**ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO**: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente a las **ocho horas y veinte minutos del** día **DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden: don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos y José Abelino Chávez Sura. Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM. formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **TREINTA Y TRES**, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO** Este concejo Municipal de conformidad con los artículos 8 Y 14 de la Ley de Reposición de Libro de partidas de nacimiento, este concejo por unanimidad. **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar Eréndida Isilma Cañas Chávez, quien ha hecho las diligencias respectivas para dar cumplimiento a las reposiciones siguientes: **A) partida de nacimiento de MARIA TERESA COREAS GAITAN,** documento base presentado para la reposición: partida de nacimiento original, Expedida en el día dos de diciembre del año dos mil catorce, por la Jefe del Registro del Estado familiar Erendida Isilma Cañas Chávez. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad, **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ( $ 1,360.00 ) para cancelar el servicio de recolección y transporte de basura en este municipio hacia el relleno sanitario SOCINUS, S.E.M DE C. V, Usulután, servicio correspondiente a la primera quincena del mes de DICIEMBRE DEL 2014. Conforme al siguiente detalle ROMEO ANTONIO ARIAS INTERIANO. 9 viajes ($ 720.00), XIOMARA LISSETTE VASQUEZ PEREZ. 8 viajes ($ 640.00) Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en vista que existen bienes que están en mal estado e inoperable, Y otros que han sido reasignados a otras áreas por la demanda de utilidad por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la reasignación bienes muebles en el inventario Municipal de bienes muebles y el descargo de los bienes muebles que se encuentran inservibles en el inventario Municipal. Conforme al siguiente detalle:

BIENES REA SIGNADOS EN ARRAS DIFERENTES A LAS QUE ESTABAN INVENTARIADOS.

• Estante metálico de 4 depósitos que estaba ubicado en sala de sesiones con código 9218-0014-0015 se reasigna a la oficina de tesorería.

DESCARGO DE BIENES.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| CANTIDAD | CODIGO DEL BIEN | DESCRIPCION DEL BIEN | UBICACIÓN DEL BIEN |
| 10 | 9518-0021-001 | Balones N° 5 | Camerino de cancha conocida como el liberal |
| 3 | 9518-0021-002 | Balones N° 4 | Camerino de cancha conocida como el liberal |
| 8 | 9518-0021-003 | Balones N° 3 | Camerino de cancha conocida como el liberal |
| 160 | 9518-0021-008 | uniforme de 3pzs | Camerino de cancha conocida como el liberal |
| 4 | 9518-0021-009 | Uniforme para técnico auxiliar | Camerino de cancha conocida como el liberal |
| 1 | 9518-0001-001 | Laptos Toshiba satélite L305-SP 6912 con procesador intel pentium Dual Core, disco duri de 160 Gb quemador de Dvs, pantalla de 15.4 Pulgadas | Despacho de la Alcaldesa |
| 1 | 9518-0003-008 | Mueble de madera y metal color negro | Secretaria |
| 2 | 9218-0005-005 | Bocinas hp 2100 | Contabilidad |
| 1 | 9218-0007-011 | Contómetro casio modelo HR .150 Lc | Auditoria |

Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**  El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista la actualización del Inventario Municipal al 15 de abril del 2013, presentado por la Contadora Municipal. Licda. María del Transito Chávez González y la Secretaria Municipal Olga Yaneth Menjívar de Osorío, por lo que éste concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar el **INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, HERRAMIENTAS DE ESTA MUNICIPALIDAD**, actualizado al 17 DE DICIEMBRE DE 2014. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Refrendar plazas para el periodo del 1 de enero al **31 de Diciembre del año 2015**, conforme a cargo y salario detallado a continuación: 1- **Olga Yaneth Menjívar de Osorio**, Secretaria Municipal, con un salario mensual de UN MIL CIEN 00/100 DOLARES ($1,100.00), 2- **Blanca Maribel García Saravia**, Tesorera municipal con un salario mensual de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($600.00), 3- **José Osmin Portillo**, Electricista Municipal, con un salario mensual de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($472.00), 4- **Victor Manuel Avilés Espinoza**, Barrendero Municipal con un salario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($366.00), 5- **José Eliseo Lainez Franco**, Barrendero Municipal, con un salario mensual de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($340.00), 6- **Hernán Antonio Quintanilla Vega**, Barrendero Municipal, con un salario mensual de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($340.00). todos incluyen los descuentos de Ley, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**: Este concejo Municipal y en vista que los contratos de los empleados están por finalizar este concejo municipal por unanimidad

acuerda renovar los siguientes contratos para el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, con los empleados detallados a continuacion y conforme al cargo y salario siguientes. 1- **Wendy Noemi Soto Soto**, con el cargo de ASISTENTE DE ALCALDESA MUNICIPAL, con un salario mensual de . TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($300.00) 2- **Glenda Patricia Fuentes Fuentes**, con el cargo de GERENTE MUNICIPAL, con un salario mensual de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($500.00) 3- **Maria del Transito Chavez González**, en el cargo de CONTADORA MUNICIPAL, con un sueldo mensual de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($500.00) 4- **Armida Haydee Pleitez Canales**, en el cargo de JEFE DE LA UACI, con un sueldo mensual de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 600.00) 5- **Gladis Lorena Urrutia de Mendoza**, con el cargo de Auditora Interna Municipal. con un salario mensual de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($600.00), 6- **Ricardo Alfredo Quintanilla Flores**, en el cargo de JEFE DE PROMOCION SOCIAL, con un sueldo mensual de CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ($ 430.00). 7- **Karina Miladis Garay Venavides**, en el cargo de AUXILIAR DE PROMOCION SOCIAL, con un salario mensual de CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ($410.00). 8- **Selvin Armando Monjarás**. en el cargo de AUXILIAR DE PROMOCION SOCIAL, con un sueldo mensual de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($400.00), 9- **Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas,** Administrador de Contratos, con un salario mensual de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($550.00); 10- **Eréndida Isilma Cañas Chávez**. Jefe del Registro del Estado Familiar. con un salario mensual de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($550.00), 11- **Leivi Maricela Penado Granados**, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, con un salario mensual de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($400.00).12- **José Edilberto Alfaro Soriano**, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente Municipal, con un salario mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($450.00) 13-**Karla Graciela López Calderón**, con el cargo de Jefe de Catastro y Cuentas Corrientes con un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($350.00), 14-**Samuel Antonio Moreira Orellana**. con el cargo de Auxiliar de Catastro y Cuentas Corrientes con un salario mensual de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($300.00),15-**Evelin Elizabeth Funes Perdomo**, con el cargo de Encargada de la Unidad de Género Municipal con un salario mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($450.00): 16**-Fatima Azucena Ramirez Pacas**, con el cargo de COLECTORA MUNICIPAL, con un sueldo mensual de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 340.00 ). 17-**Wilfredo Quintanilla Aparicio**, con el cargo de BARRENDERO MUNICIPAL, con un sueldo mensual de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($280.00), 18- **Maximiliano Aparicio Hernandez**, con el cargo de ORDENANZA MUNICIPAL, con un sueldo mensual de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ($330.00), 19-**José Carlos Martinez González**, con el cargo de ORDENANZA MUNICIPAL, con un sueldo mensual de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($280.00), 20- **Maria Antonia Soriano Medrano**, con el cargo de ORDENANZA MUNICIPAL, con un I sueldo mensual de CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ($410.00). 21- **Margarito de Jesus Díaz Saravia**, con el cargo de ENCARGADO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, con un sueldo Mensual de TRESCIENTOS

SENTA 00/100 DOLARES ($360.00), 22- **Juan Carlos Garay Garay Orantes**, en el cargo de Encargado de Ganadería y canchas deportivas Municipales, con un sueldo mensual de TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($380.00); 23- **Carlos Ernesto Vasquez** **Rivas**, en el cargo de Motorista Municipal, con un sueldo mensual de CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ($430.00), 24- **Pedro Obed Villegas Ulloa**, en el cargo de VIGILANTE, con un salario mensual de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($360.00), 25- **Genaro Espinoza Panameño**, en el cargo VIGILANTE, con un salario mensual de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($360.00) 26- **Henry Arnoldo Cruz Soto**, en el cargo de VIGILANTE' con un salario mensual de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($360.00), todos incluyen los descuentos de Ley, Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme los contratos respectivos. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar la **renovación de contratos** para el periodo del **1 de Enero al 30 de Junio 2015**, con los arrendatarios de locales del mercado Municipal de ésta Ciudad, por lo que autoriza a la Gerente Municipal para que juntamente con la Jurídico Municipal y encargada de cuentas corrientes de esta Municipalidad, para que realice los tramites respectivos de los trámites respectivos, y a la Alcaldesa Municipal firme los contratos de arrendamientos. Se hará por éste periodo debido a que la remodelación del mercado municipal está próxima a realizarse. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en vista que están por finalizar los contratos con las personas que nos brindan el servicio de recolección y transporte de basura. este concejo Municipal acuerda por unanimidad renovar individualmente los contratos de **TRANSPORTE Y RECOLECCION DE BASURA, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 con la señorita: XIOMARA LISSETTE VASQUEZ PEREZ y ROMEO ANTONIO ARIAS COREAS,** prorrogables a voluntad del concejo Municipal, el servicio comprende la recolección en este municipio y transportarla al relleno Sanitario SOCINUS, S.E.M. servicio que se prestará los días lunes, jueves y sábado de cada semana; así como también días en que por extrema urgencia sea necesario el servicio previa autorización de la alcaldesa Municipal. Se les cancelará por viaje de basura previa presentación de boleta extendida por SOCINUS, S.E.M, un valor de OCHENTA 00/100 DOLARES ($80.00) por viaje, Por lo que se autoriza a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, para que formalice el contrato respectivo con cada uno de los transportistas y a la Tesorera Municipal y Jefe de la UACI, para que conforme a lo contemplado en el presupuesto municipal 2015, en los rubros de las fuentes de financiamiento 1 y 2 , correspondiente a Recolección de Desechos, cancele a los transportistas por los viajes realizados. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en vista que está por finalizar el contrato por los servicios profesionales Jurídicos que actualmente desempeña la **Lic. Enma Lorena Contreras de Rivas**, este concejo Municipal por unanimidad acuerda renovar el contrato con la Lic. Contreras para el periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2015, cancelándose honorarios mensuales de **OCHOCIENTOS**

**VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($825.00)**, debiendo dentro de sus funciones efectuar Diligencias Notariales y Judiciales de la Unidad de Registro del Estado Familiar u otras unidades de la Alcaldía Municipal; Así mismo representar legal y Judicialmente a la Municipalidad en Juicios en que tuviere Interés como Demandante o Demandado, pudiendo trabajar conjunta o separadamente con otros abogados y Notarios, siendo bajo su responsabilidad los Honorarios y gastos de dichos Profesionales; quien no estará sujeto a control de Libro de asistencia en razón de la naturaleza de sus obligaciones laborales; por lo que se autoriza a la Alcaldesa Municipal a que firme el contrato respectivo y a la Tesorera Municipal para que cancele de los fondos Propios el pago de dichos servicios. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y con el afán de continuar fomentando el sano esparcimiento en los niños de nuestro municipio para evitar la delincuencia, este concejo por unanimidad **ACUERDA:** PRIORIZAR la inversión de los Fondos 75% FODES para ejecución del proyecto **Escuelita de Futbol Municipal de San Rafael Oriente año, de Enero a Diciembre 2015**; para que los niños y jóvenes se desarrollen en un ambiente libre de violencia y se mantengan alejados de las prácticas malsanas , por lo que autoriza a la jefe de la UACI para que elabore el perfil respectivo del proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE**: Este concejo Municipal en uso de las facultades por unanimidad acuerda invertir de los fondos del 75% FODES, para mantener el alumbrado público de la ciudad en buenas condiciones al servicio de nuestra población por lo que PRIORIZA la realización del proyecto **"INSTALACION DE LAMPARAS Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2015**", Autorizando a la Jefe de la UACI, elabore el perfil respectivo del proyecto en mención. Comuníquese.  **ACUERDO NÚMERO DOCE**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal para que el próximo año 2015. cancele los gastos de representación y sueldo a la alcaldesa municipal, salario del Síndico Municipal, y Dietas a los concejales cumpliendo lo consignado en el cuadro de plazas y disposiciones generales legalmente aprobadas en el presupuesto Municipal aprobado y que estará vigente para el periodo de **Enero a Diciembre del año dos mil quince.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar para el año 2015, la adquisición de combustible a través de **vales de combustible**, el cual será utilizado para vehículo placas N-16229 propiedad de la Alcaldía Municipal, se adquirirá en Gasolinera Texaco EL TRANSITO, de Carlos Denis Ramírez Ventura, en la ciudad de El Tránsito por ser la estación más cercana a nuestro municipio, se controlara y obtendrá a través de vales expedidos y controlados por la Secretaria Municipal y autorizados por la Alcaldesa Municipal o en su ausencia firmados por la Secretaria Municipal ó Gerente Municipal, autorizase a la Alcaldesa Municipal para que firme con Gasolinera Texaco El transito, el contrato de suministro para el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2015. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen

Salvador de Cruz, para que renueve el contrato con **la Agencia Publicitárja "LÍDERES" de Delmy Aracely Villalta Alvarado**, para el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($339.00), los que serán cancelados de los fondos propios. Se autoriza a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que cancelen los servicios de publicidad y a la Alcaldesa Municipal firme el contrato respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE**: Este Concejo, de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública: CONSIDERANDO: I- La solicitud presentada del proyecto: **ELECTRIFICACION EN CASERIO EL GATO SECTOR LOS VASQUEZ Y AMPLIACION DE LOS VILLEGAS Y ACEVEDOS, CANTON RODEO DE PEDRON, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, SAN MIGUEL**"; II- Que los cambios que se efectuaran Lograran la ampliación de los, alcances del proyecto y por ende mas cobertura para mejorar la calidad de vida de los habitantes de dicho sector, por lo tanto, por mayoría **ACUERDA**: Aprobar Orden de Cambio número 1 del proyecto: **ELECTRIFICACION EN CASERIO EL GATO SECTOR LOS VASQUEZ Y AMPLIACION DE LOS VILLEGAS Y ACEVEDOS, CANTON RODEO DE PEDRON, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, SAN MIGUEL**, la cual consiste en: Obra **1- OBRAS EN DISMINUCIÓN**: suministro e instalación de postes de 35 pies **(1)** ($815.30); Suministro e instalación de retenidas dobles **(4)** ($293.80); Suministro e instalación de estructuras primarias **(1)** ($120.46); total en disminución $1.229.56, **2- OBRAS EN AUMENTO**: trazo lineal para electrificación ( **241** ml) ($122.21); Brecha para tendido eléctrico (**58** mi) $276.66, Excavación para postes (**7** un) $102.83, Excavación para anclas (**4** un) $ 88.16, Suministro e instalación de postes de 26 pies (**8** **un**) $5,053.36. Suministro e instalación de retenidas simples (**8 un**) $528.88, Suministro e instalación de estructuras secundarias (**6 un**) $290.88. Suministro e instalación de estructuras de Neutro (**9 un**) $ 290.88, Suministro e instalación conductor ACSR No. 2 (**154** ml) $283.36, Suministro e instalación conductor WP No. 2 (**458ml**) $ 1,007.69; total en aumento $8,045.52, monto a financiar de la orden de cambio asciende a la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE 96/100 DOLARES ($ 6,815.96), los cuales serán financiados con fondos del 75% FODES, por lo que se autoriza a la Jefe de la UACI, para que continúe con el proceso de legalización de la orden de cambio y ejecución de la misma, y a la Alcaldesa Municipal para que firme el documento de ampliación al contrato. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**: Este Concejo, en usos de sus facultades de autoridad y autonomía municipal, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia, para que realice transferencia de la cuenta FODES 75% a la cuenta del proyecto: **"ELECTRIFICACION EN CASERIO EL GATO SECTOR LOS VASQUEZ Y AMPLIACION DE LOS VILLEGAS Y ACEVEDOS, CANTON RODEO DE PEDRON, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, SAN MIGUEL**" con número de cuenta **0016 0146 093**, aperturada en Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE 96/100 DOLARES ($ 6,815.96)„ en concepto de orden de cambio número 1 del proyecto antes mencionado. Así mismo se autoriza a la Jefe de la UAC1 y Tesorera municipal para que cancelen por la ejecución del mismo conforme a la ampliación del contrato. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO**

**DIECISIETE**: Este Concejo, en usos de sus facultades de autoridad y autonomía municipal, por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar los **LINEAMIENTOS MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE PARA EL PERIODO 2014-2017,** que incluye Diagnostico, Plan de prevención e implementación de los mismos, realizados por la Encargada de la Unidad de Genero Municipal con asesoría de ISDEMU. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**: Este Concejo, en usos de sus facultades de autoridad y autonomía municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar **PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE PERIODO 2014-2017**, realizado por la Encargada de la Unidad de Genero Municipal con asesoría de ISDEMU. Se faculta a la encargada de Unidad de Genero Municipal Evelin Elizabeth Funes Perdomo, para su respectiva implementación. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**: Este Concejo Municipal, en usos de sus facultades de autoridad y autonomía municipal, por unanimidad ACUERDA: dar por recibido por parte del RNCAM, el sistema informático para el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, el cual será manejado por el Registrador de la Carrera administrativa Municipal de esta alcaldía la Licda. Gladis Lorena Urrutia de Mendoza, se autoriza para su respectiva implementación. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE**: Este Concejo Municipal, en uso de sus facultades de autoridad y autonomía municipal, y teniendo a la vista nota presentada por el quinto Regidor Propietario don Julio Cesar Quintanilla Trejos donde solicita se le conceda un mes de permiso para ausentarse de las reuniones del concejo Municipal para resolver asuntos de salud periodo comprendido del 1 al 31 de enero de 2015 por lo que este concejo municipal por unanimidad ACUERDA: Conceder permiso solicitado al señor Julio Cesar Quintanilla Trejos, quinto Regidor propietario para que durante el mes de enero 2015 se ausente de las reuniones que se celebren de concejo municipal, durante el periodo mencionado. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos de conformidad.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

**del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL. HACE CONSTAR: El cierre del presente Libro de actas de acuerdos Municipales, correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 el cual consta de doscientos doce folios útiles. Y 110 habiendo más que hacer constar se termina la presente.

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal